

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN
JORGE - CVS**

**ACTA N° 04
05/12/2019**

FECHA INICIO DE LA SESIÓN: 4 de diciembre de 2019
HORA: 9:00am
LUGAR: Medio de comunicación a través de correo oficial del
OCAD de la CAR – CVS
MODALIDAD: No Presencial (Virtual)

MIEMBROS DEL OCAD:

RICARDO LOZANO PICON

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Delegado del Gobierno Nacional

SANDRA DEVIA RUIZ

Gobernación de Departamento de Córdoba o su delegado

NANCY SOFIA JATTIN MARTINEZ

Alcalde Municipio de Lorica o su delegado

VICTOR MANUEL VALVERDE

Alcalde Municipio de San Carlos o su delegado

LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ACOSTA

Alcalde Municipio de San José de Uré o su delegado

SECRETARÍA TÉCNICA:

MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA

Secretaria General CAR CVS - Designada por el Director General CVS

Siendo las 9:00am del día 4 de diciembre de 2019, la Secretaría Técnica da formalmente apertura a la sesión de OCAD de la CAR CVS con modalidad No presencial. La citación se envió el día 26 de noviembre de 2019 indicando que la sesión era de tipo Presencial, pero motivado en la información del Ministerio de Ambiente en su calidad de Ministerio Líder y Miembro del OCAD de la CAR CVS en la cual mediante correo electrónico fechado 03/12/2019 manifiesta que *“Nos permitimos informar que por las circunstancias de orden público el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispuso la cancelación de las comisiones de los directivos de la entidad, por lo cual no es posible viajar a la ciudad de Montería, para participar en la sesión presencial del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de Valle del Sinú y San Jorge CVS, convocada para el día 4 de Diciembre de 2019....”*, el Presidente del OCAD solicita cambio de modalidad a No presencial y la Secretaría Técnica informa a todos los miembros el cambio de modalidad de Presencial a No presencial mediante comunicación del día 03/12/2019.

El primer punto es la verificación del quórum, se solicita a los niveles del gobierno Nacional, Departamental y Municipal manifestar su participación en esta sesión. Los tres niveles enviaron correo indicando su participación en la sesión. Para la presente sesión participaron:

- a. **VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ** – Nivel Gobierno municipal – Alcalde Municipio San Carlos
- b. **JORGE DE LA CRUZ PADRON ATENCIO** - Nivel del Gobierno Departamental – Delegado mediante oficio de fecha 29/11/2019 por la Gobernadora del Departamento de Córdoba
- c. **DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS** – Delegado del Gobierno nacional - Ministerio de Ambiente. Resolución de delegación 2096 de 2018.

Se adjuntan a la presente los documentos de delegación del nivel departamental y del nivel nacional.

Se verifica que hay quórum por cuanto hay participación de los tres niveles de gobierno.

Una vez verificado el quórum se somete a consideración el segundo punto “Aprobación del Orden del día”, que fue previamente enviado adjunto a la citación.

Los niveles nacional, departamental y municipal aprueban el orden del día con la observación del nivel nacional indicando que: *“con relación al punto 9 del Orden del Día, en el cual será presentado a los miembros del OCAD el proyecto identificado con el BPIN **2019320800002**, denominado **“RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, se sugiere a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, retirarlo de la sesión, teniendo en cuenta que el Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió pronunciamiento técnico No Favorable, migrado al SUIFP el día 3 de diciembre de 2019.*

Se recomienda, solicitar una mesa técnica a través de la Secretaría Técnica que permita subsanar las observaciones contenidas en el pronunciamiento, lo más pronto posible, razón por la cual proponemos como posible fecha el día 9 de diciembre de 2019, en la ciudad de Bogotá, en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Y considera que respecto a los demás puntos del Orden del Día, no tiene observaciones.

Como información adicional a la solicitud de retirar del orden del día el punto 9 que presenta el proyecto, anexamos concepto técnico no favorable respectivo del proyecto para conocimiento de todos.

No obstante dentro del orden del día en el punto 9 tampoco se especifica para que se presenta el proyecto ya que no hace referencia como está establecido en el acuerdo 52 en el cual se debe mencionar que le proyectos debe ser sometido a priorización, viabilizarían y aprobación.

En este sentido sugerimos a los miembros del OCAD en el orden del día presentar el proyecto, pero no someterlo a votación como quedó formalmente en la invitación. Ya que no se puede cambiar el contenido de la citación.

Aclaremos que el nivel nacional hizo la primera observación en cuanto a la retiró del orden del día, no obstante el últimos correo plantea es dejar el punto 9. Como fue citado solo para

la presentación del proyecto sin someterlo a aprobación, ya que el acuerdo 052 de 2018 en su artículo 3ro indica cómo se debe citar cuando se somete los proyectos a consideración de los miembros del OCAD en la sesión."

La secretaría Técnica manifiesta que lo relacionado con la presentación del proyecto de inversión debe tratarse en el punto No. 9 del orden del día. Por tanto, se debe continuar con el orden del día, en el cual se aprueba el orden del día por los tres niveles, y se pasa al tercer punto.

Se pasa al punto 3 del orden del día "Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".

Proyectos ejecutados por la CVS con recursos de asignaciones directas SGR de la CVS

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	ESTADO
20133208000003	Construcción de obras de estabilización y protección de orilla en la margen derecha del río Sinú, sector Ronda Norte, municipio de Montería, departamento de Córdoba	\$ 10.657.495.365	Cerrado
20133208000005	Construcción de la tercera y última fase de la nueva sede de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, Montería, Córdoba	Totalidad \$ 6.377.785.966 SGR \$ 2.999.743.517 Propios \$ 3.378.042.449	Cerrado

En los niveles nacional, departamental y municipal se dan por enterados del informe indicado en el punto 3 del orden del día.

Se pasa a los puntos 4 y 5 del orden día que corresponden a: 4) Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR y 5) Indicadores de control de caja que financia el presupuesto (generador Tablero de control), con relación al punto 5) es información de la página del Ministerio de Hacienda. La Secretaría técnica indica que de acuerdo a los datos suministrados por la oficina Administrativa y Financiera de la CAR CVS el saldo indicativo disponible de la entidad es de \$9.573.430.535, de los cuales \$23.875.243 corresponden a rendimientos financieros. En los niveles Nacional, departamental y municipal se dan por enterados de la información relacionada en los puntos 4 y 5 del orden del día.

Se pasa a los puntos 6 y 7 del orden día que fueron proposiciones que hizo el Ministerio de Ambiente en la sesión OCAD anterior en los cuales solicitó que se informará el uso de los recursos realizados con el crédito y la presentación de una estrategia para bajar el servicio de la deuda de la CAR CVS. Los niveles nacional, departamental y municipal se dan por enterados de la información relacionada en los puntos 6 y 7 del orden del día.

Se pasa al punto 8 del orden del día "Solicitud de aprobación de recursos para el pago de compromisos adquiridos antes de 31 de diciembre de 2011". En la citación se adjuntó la

solicitud de pago de la inflexibilidad correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2020 con los soportes-requisitos correspondientes, por un monto de \$6.983.316.837. Y desde gobierno nacional, departamental y municipal enviaron el Formato de intención de voto en sentido positivo, aprobando el pago de inflexibilidades de la CAR CVS por un monto de \$6.983.316.837. De este monto la suma de \$23.875.243 corresponde a rendimientos financieros.

Saldos disponibles 2019	\$9.573.430.535
Para Inflexibilidad 2020 se solicita	\$6.983.316.837
Para proyecto de Inversión se solicita	\$2.497.115.896

Se pasa al punto 9 del orden del día "Presentación del proyecto de inversión "Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel - Departamento de Córdoba", BPIN No. 20193208000002, el cual se encuentra cargado en el SUIFP – SGR, y resultado de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes.

Donde Secretaria Técnica especifica vía correo electrónico:

"Lo anterior, aclarando respetuosamente al ente Ministerial que el artículo 2 del Acuerdo 025 de 2018 en su contenido señala a tenor literal lo siguiente:

"22. Presentar a consideración de los miembros del OCAD los proyectos de inversión"

"Art. 3.1.4.6 literal d: Nombre y código BPIN de los proyectos que se presenten a consideración de los miembros de OCAD en la sesión"

Así las cosas, atendiendo los principios de economía y sustancia sobre la forma, aplicable a todas las actuaciones administrativas, solicitamos a los miembros del OCAD, en el ejercicio de sus funciones, se pronuncien sobre el proyecto enviado y cargado oportunamente por CVS.

En este sentido, se resalta que la reglamentación vigente, no señala ni exige formalismo adicional para someter a aprobación el proyecto de rehabilitación de suelos degradados en el Municipio de Ayapel. Se siguieron cada uno de los pasos requeridos.

De igual forma, y no menos importante, es de resaltar que las consideraciones del Ministerio, fueron aclaradas por la Corporación, pese a que fueron enviadas en el día de hoy.

Así las cosas, comedidamente solicitamos al Ministerio y a los demás miembros, exponer su voto con respecto a este punto, siendo respetuosos de los términos tenidos en cuenta por esta CAR y la importancia de la ejecución de este tipo de proyectos para el departamento de Córdoba, máxime atendiendo los cronogramas asignados a cada OCAD de las CARS enviado por el Ministerio".

El Nivel Nacional recomienda no someter a votación el proyecto de inversión, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

Con relación al punto 9 “Presentación del proyecto de inversión “Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel – departamento de Córdoba, BPIN No. 20193208000002, el cual se encuentra cargado en el SUIFP – SGR y resultado de la aplicación del sistema de evaluación por puntaje, nos permitimos informar que se ha informado que el proyecto tiene concepto técnico no favorable.

Continuamos sugiriendo a la Secretaría técnica Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, retirarlo de la sesión, teniendo en cuenta que el Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió pronunciamiento técnico No Favorable, migrado al SUIFP el día 3 de diciembre de 2019.

Se recomienda, solicitar una mesa técnica a través de la Secretaría Técnica que permita subsanar las observaciones contenidas en el pronunciamiento, lo más pronto posible, razón por la cual proponemos como posible fecha el día 9 de diciembre de 2019, en la ciudad de Bogotá, en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Ministerio según lo establecido en el acuerdo 045 de 2017 (3.1.7.1) tiene 5 días para pronunciarse, frente a los nuevos documentos cargados hoy en el sistema “

“El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible da su **Voto Negativo** para la viabilizarían, priorización y aprobación del proyecto en mención.”

La Secretaría Técnica indica que el proyecto ha surtido el trámite para ser presentado a los miembros del OCAD y solicita que emitan su intención de voto respecto al proyecto.

Los miembros del OCAD votaron en este sentido:

DESCRIPCIÓN	NIVEL NACIONAL	NIVEL DEPARTAMENTAL	NIVEL MUNICIPAL
Viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto de inversión “Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel - Departamento de Córdoba”, identificado con código BPIN No. 20193208000002	Negativo	Positivo	Positivo
Se designa como entidad ejecutora del proyecto de inversión 20193208000002 a la CAR CVS identificada con NIT 891000627-0	-----	Positivo	Positivo
Se designa como entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión 20193208000002 a la CAR CVS identificada con NIT 891000627-0	-----	Positivo	Positivo

Ver anexo formato de votación a presentación del proyecto.

HS

Con dos votos positivos y uno negativo se aprueba el proyecto de inversión BPIN no. 20193208000002 y se designó a la CAR CVS identificada con NIT 891000627-0 como ejecutor del proyecto y entidad contratante de la interventoría.

Se pasa a los puntos 10 y 11 del orden día, y así mismo se somete a aprobación la solicitud de prórroga de la sesión realizada por el presidente del OCAD hasta tanto se agote el orden del día.

Se aprobó por parte de los miembros del OCAD la prórroga de la sesión y el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019; así mismo, la definición y aprobación de la estrategia de rendición de cuentas. Ver anexo formato de votación de informe de rendición de cuentas y Estrategia.

Para el punto No. 12 se indica que no hay otras decisiones.

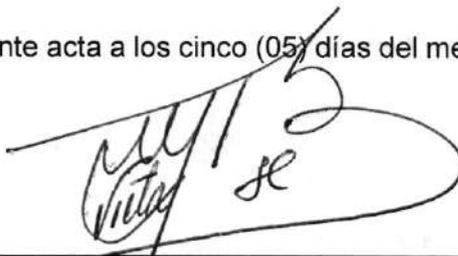
Para el Punto No. 13 se deja constancia que los niveles nivel nacional, departamental y municipal no presentan proposiciones y varios.

Se pasa al punto No. 14 "Aprobación del acta de la sesión", se envía el borrador del Acta para su aprobación.

Posteriormente se aprueba por los niveles nacional, departamental y municipal el Acta de la sesión.

Agotado el orden del día, siendo las 3:35p.m. del día 5/12/2019 se da por terminada la sesión del OCAD.

En constancia se firma la presente acta a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2019.



Nombre y apellidos: VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ
Cargo: Alcalde del Municipio de San Carlos
Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS



Nombre y apellidos: MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Cargo: Secretaria General CVS
Secretario Técnico

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS
Designada para llevar a cabo las funciones de la Secretaria Técnica del OCAD de la CAR CVS, mediante comunicación de fecha 25/01/2019 suscrita por el Director de la CAR CVS

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones
- Documentación relativa a la sesión no presencial (antecedentes, documentos soporte).
- Formatos que den cuenta de las decisiones adoptadas en la misma por parte de los miembros.
- Correos de soporte de las intervenciones de los miembros del OCAD de los tres niveles (medio magnético).
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación, estado de los proyectos e indicadores de control de caja.
- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de noviembre de 2019.

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE – CVS**

040

PARA: Dra. MARIA ANGELICA SAEZ ESPINOSA
Secretaria General CAR – CVS

*Rebo
Diana
28/01/19 4:00*

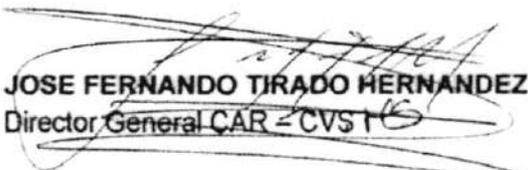
DE: Dr. JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVS

FECHA: 25 de enero de 2019

REFERENCIA: Designación Secretaria Técnica OCAD,

En el marco de las facultades legales, y de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, comedidamente se le informa que le han sido designadas las funciones para ejercer la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD en representación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

Atentamente,


JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CAR – CVS

Proyectó: Ligia A *st*



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **2096**

(08 NOV 2018)

Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere los artículos 208, 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia indica que *“Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley. Los ministros, en relación con el Congreso, son voceros del Gobierno, presentan a las cámaras proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas les hagan y toman parte en los debates directamente o por conducto de los viceministros. Los ministros y los directores de departamentos administrativos presentarán al Congreso, dentro de los primeros quince días de cada legislatura, informe sobre el estado de los negocios adscritos a su ministerio o departamento administrativo, y sobre las reformas que consideren convenientes. Las cámaras pueden requerir la asistencia de los ministros. Las comisiones permanentes, además, la de los viceministros, los directores de departamentos administrativos, el Gerente del Banco de la República, los presidentes, directores o gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la rama ejecutiva del poder público.”*

Que el Artículo 209 de la misma norma preceptúa: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que el Artículo 211 de la Constitución establece que *“La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de*

"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"

responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios."

Que el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" indica acerca de la Delegación que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley.

PARÁGRAFO. - *Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos."*

Que la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", señala lo siguiente:

Artículo 42. ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN. <Inciso 1o. modificado por el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos de conformidad con lo que se señale por la Comisión Rectora del Sistema General en lo relacionado con las elecciones de representantes de alcaldes ante los órganos colegiados de administración y decisión". Los integrantes de las Comisiones Regionales de Competitividad podrán ser invitados a las sesiones de los OCAD departamentales, regionales y de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta participación será ad honorem y no tendrá carácter vinculante.

Artículo 159. ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN POR REGIONES. <Artículo modificado por el artículo 167 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Los órganos colegiados de administración y decisión que se conforman por regiones estarán constituidos por todos los gobernadores que la componen, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región. También serán miembros cuatro (4) Ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, y el Director del

"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"

Departamento Nacional de Planeación o su delegado. Los gobernadores serán miembros permanentes por la totalidad de su periodo de gobierno."

Que el decreto 1082 de 2015—"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", en el Título 4 Sistema General de Regalías Capítulo 3 Organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD y de las Secretarías Técnicas establece "Artículo 2.2.4.3.1.3. Designación de los representantes del Gobierno Nacional. El Presidente de la República, designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión."

Que mediante comunicación OF113-00065998 / JMSC 30000 del 29 de mayo de 2013, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dando alcance a la comunicación enviada el 5 de junio de 2012 sobre las responsabilidades dentro del nuevo Sistema General de Regalías y conforme a las decisiones del Consejo de Ministros del 27 de mayo de 2013, informó al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible su designación como representante del Gobierno Nacional ante los siguientes OCAD:

Ministerio Acompañante:

- OCAD Región Caribe
- OCAD Región Eje Cafetero
- OCAD Región Centro Oriente
- OCAD Región Pacífico
- OCAD Región Llano
- OCAD Región Centro Sur
- OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique - CORMAGDALENA

Ministerio Líder

- OCAD Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
- OCAD Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR
- OCAD Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR
- OCAD Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ
- OCAD Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA
- OCAD Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

Que el delegado deberá rendir al Ministro, en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se realiza una delegación permanente ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en quien desempeñe el empleo de Jefe de la Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación la representación del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ante los **ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** Regionales, los **ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD** de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique – CORMAGDALENA, así como la asistencia a las sesiones convocadas por las Secretarías Técnicas en el marco del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 08 NOV 2018
Dada en Bogotá D. C., a


RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Dineida Ortiz Rojas - Contratista Grupo Gestión de Proyectos
Revisó: Jorge Eduardo Ramírez Hincapié - Coordinador Grupo Gestión de Proyectos
Beatriz Rincón Nieto - Abogada contratista de la Oficina Asesora de Planeación
Diana Sofía Morales Rueda/ Abogada contratista Secretaría General
Aprobó: Dorian Alberto Muñoz Rodas - Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación
Liliana Malambo Martínez - Secretaria General



Montería, noviembre 29 de 2019

Doctor
VICTOR MANUEL VALVERDE
PRESIDENTE OCAD CAR CVS

Doctora
MARIA ANGELICA SAENZ
SECRETARÍA TÉCNICA OCAD CAR CVS

Asunto: Delegación para representar al Departamento de Córdoba en el OCAD CAR CVS citado para el día 04 de diciembre de 2019.

Cordial saludo,

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ, actuando en nombre y representación de la Gobernación de Córdoba, delego al Doctor **JORGE DE LA CRUZ PADRÓN ATENCIO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.615.381, para que represente a la Gobernación del Departamento de Córdoba, con voz y voto, en la sesión de OCAD CAR CVS que se llevará a cabo el día 04 de diciembre del corriente.

Atentamente;

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Gobernadora del Departamento de Córdoba

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA



SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CAR -
CVS

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno nacional, conformado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo vocero/líder es el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuya representación asiste DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) del Ministerio de Ambiente, para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión no presencial realizada el día 04/12/2019.

1. PAGO DE INFLEXIBILIDADES

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Pago por concepto de servicio a la deuda contraída por la CAR – CVS con anterioridad a 31 de diciembre de 2011 – Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No 001 de 2010 suscrito entre la CAR CVS y Bancolombia S.A.	POSITIVO
Recursos para el pago de obligaciones correspondiente al periodo Enero – Diciembre de 2020 por valor de \$6.983.316.837	

Firma:

Nombre: DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS

C.C.: 71.684.421

Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: Resolución No. 2096 del 08/11/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y San Jorge CVS

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno nacional conformado por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, cuyo vocero/líder es el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en cuya representación asiste el doctor DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación encargado, en su calidad de delegado, para los proyectos puestos a consideración del OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y San Jorge CVS, en la sesión no presencial del día 4 de Diciembre de 2019.

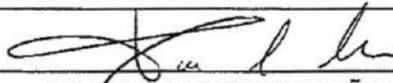
PROYECTO PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

1. Proyecto 20193208000002

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (Positivo o negativo)
20193208000002	RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR ACTIVIDAD MINERA DE AYAPÉL	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MinAmbiente considera **NO FAVORABLE** la viabilización, priorización y aprobación del proyecto, teniendo en cuenta lo establecido por el Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación que emitió pronunciamiento técnico **NO FAVORABLE** el día 3 de diciembre de 2019.



DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS

C.C. 71.684.421 de Medellín

Jefe Oficina Asesora de Planeación encargado

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Delegado mediante resolución No. 2096 del 8 de noviembre de 2018



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y San Jorge CVS**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno nacional, conformado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo vocero/líder es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuya representación asiste DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS, en su calidad de delegado, para la toma de decisiones del OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y San Jorge CVS, en la sesión no presencial realizada el día 4/12/2019

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DEL MES DE ENERO DE 2019 Y EL TREINTA (30) DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS

C.C. 71.684.421 de Medellín

Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación OAP

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Designado como delegado del Gobierno Nacional mediante Resolución 2096 Noviembre 8 de 2018 para participaren el OCAD de CVS



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE
CAR – CVS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental, conformado por el Departamento de Córdoba, cuyo vocero/líder es el Gobernador del Departamento, en cuya representación asiste **JORGE DE LA CRUZ PADRÓN ATENCIO** en su calidad de Director Departamento Administrativo de Planeación (E), para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión realizada el día 04/12/2019.

1. PAGO DE INFLEXIBILIDADES

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Pago por concepto de servicio a la deuda contraída por la CAR – CVS con anterioridad a 31 de diciembre de 2011 – Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No 001 de 2010 suscrito entre la CAR CVS y Bancolombia S.A. Recursos para el pago de obligaciones correspondiente al periodo Enero – Diciembre de 2020 por valor de \$6.983.316.837	POSITIVO

Firma:

Nombre: **JORGE DE LA CRUZ PADRÓN ATENCIO**

C.C.: 15.615.381

Cargo: **Director Departamento Administrativo de Planeación (E)**

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: **Oficio de fecha noviembre 29 de 2019**



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE
CAR – CVS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental, conformado por el Departamento de Córdoba, cuyo vocero/líder es el Gobernador del Departamento, en cuya representación asiste **JORGE DE LA CRUZ PADRÓN ATENCIO** en su calidad de Director Departamento Administrativo de Planeación (E), para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión realizada el día 04/12/2019.

1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR PROYECTO DE INVERSION

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto de inversión "Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel - Departamento de Córdoba", identificado con código BPIN no. 20193208000002	POSITIVO

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Se designa a la CAR CVS con N.I.T 891-000-627 como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión con código BPIN 20193208000002	POSITIVO

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Se designa a la CAR CVS con N.I.T 891-000-627 como entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría del proyecto de inversión con código BPIN 20193208000002	POSITIVO

Firma:

Nombre: **JORGE DE LA CRUZ PADRÓN ATENCIO**
C.C.: 15.615.381

Cargo: Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: Oficio de fecha noviembre 29 de 2019



SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE
CAR - CVS

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno departamental, conformado por el Departamento de Córdoba, cuyo vocero/líder es el Gobernador del Departamento, en cuya representación asiste **JORGE DE LA CRUZ PADRÓN ATENCIO** en su calidad de Director Departamento Administrativo de Planeación (E), para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS, en la sesión realizada el día 04/12/2019.

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DEL MES DE ENERO Y EL 30 DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

2. **DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

OBSERVACIONES (si las hay):

Firma:

Nombre: **JORGE DE LA CRUZ PADRÓN ATENCIO**
C.C.: 15.615.381

Cargo: **Director Departamento Administrativo de Planeación (E)**

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: Oficio de fecha noviembre 29 de 2019

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE
CAR - CVS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Municipal, conformado por los Municipios de Lorica, San Carlos y San José de Uré, cuyo vocero/líder es el Municipio de San Carlos, en cuya representación participa VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ en su calidad de Alcalde Municipal, para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión realizada el día 04/12/2019.

1. PAGO DE INFLEXIBILIDADES

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
<p>Pago por concepto de servicio a la deuda contraída por la CAR – CVS con anterioridad a 31 de diciembre de 2011 – Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No 001 de 2010 suscrito entre la CAR CVS y Bancolombia S.A.</p> <p>Recursos para el pago de obligaciones correspondiente al periodo Enero – Diciembre de 2020 por valor de \$6.983.316.837</p>	<p>POSITIVO</p>



Nombre: **VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ**

C.C.: 11.151.452

Cargo: **Alcalde Municipio de San Carlos**

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: **N.A.**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CAR -
CVS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Municipal, conformado por los Municipios de Lorica, San Carlos y San José de Uré, cuyo vocero/líder es el Municipio de San Carlos, en cuya representación participa VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ en su calidad de Alcalde Municipal, para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión realizada el día 04/12/2019.

1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR PROYECTO DE INVERSION

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto de inversión "Recuperación de suelos degradados por actividad minera en el municipio de Ayapel - Departamento de Córdoba", identificado con código BPIN no. 20193208000002	POSITIVO

2. DESIGNAR ENTIDAD EJECUTORA OBRA E INTERVENTORIA

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Se designa como entidad ejecutora del proyecto de inversión 20193208000002 a la CAR CVS identificada con NIT 891000627-0	POSITIVO

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Se designa como entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión 20193208000002 a la CAR CVS identificada con NIT 891000627-0	POSITIVO



Nombre: VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ

C.C.: 11.151.452

Cargo: Alcalde Municipio de San Carlos

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: N.A.

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE
CAR - CVS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Municipal, conformado por los Municipios de Lórica, San Carlos y San José de Uré, cuyo vocero/líder es el Municipio de San Carlos, en cuya representación participa VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ en su calidad de Alcalde Municipal, para la toma de decisiones del OCAD de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, en la sesión realizada el día 04/12/2019.

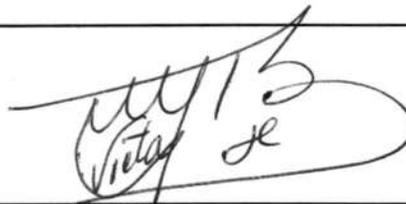
1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DEL MES DE ENERO Y EL 30 DEL MES NOVIEMBRE DEL 2019

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

OBSERVACIONES (si las hay):



Nombre: **VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ**
C.C.: 11.151.452

Cargo: **Alcalde Municipio de San Carlos**

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: **N.A.**